LIBRO DE DECRETOS Número: 3286 / 2023 Inscrita el día: 11/9/2023 AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

DECRETO RRHH Expte. 17231/2023: Advertido error en la tramitación del expediente instruido para cubrir plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la Oferta de Empleo Público 2019, 2020 y 2021,

RESULTANDO.- Que se han aprobado las bases de la convocatoria de las plazas vacantes integrantes de las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021 y han sido publicadas en el B.O.P. N.º 264 de 15 de noviembre de 2022

RESULTANDO.- Que se ha detectado error en el Anexo XIII, al indicarse que se convoca plaza de Conductor/a vacante en la Oferta de Empleo Público 2021, Grupo C2, y se indica que la tasa de derecha a examen es de 4,30 € siendo la tasa correspondiente para el grupo indicado de 8,60 €.

RESULTANDO.- Que ya ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes, habiendo personas candidatas que han abonado la cantidad indicada erróneamente en la convocatoria y personas que sí han abonado la cantidad correcta en función a las tasas aprobadas por este Ayuntamiento para el grupo C2.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

PRIMERO.- Corregir error en Anexo XIII de la convocatoria de Oferta de Empleo Público publicada en BOP N.º 264 de 15 de noviembre de 2022 de forma que donde dice:

"Derechos examen: 4,30 €."

Debe decir:

"Derechos examen: 8,60 €."

SEGUNDO.- Aprobar que durante el plazo de subsanación de errores del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la plaza de conductor/ vacante en la Oferta de Empleo Público 2021 se admita el abono de la diferencia entre la tasa abonada durante el plazo de admisión de solicitudes y la tasa corregida en esta resolución, únicamente para aquellas personas que habiendo solicitado su admisión en la plaza indicada, hubieran abonada la cantidad erróneamente publicada.

CUARTO- Publicar la corrección de las bases en el Bolectín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de la Transparencia

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e)del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

V° B°

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí (Huella digital al margen), Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres Moisés Roncero Vilarrubí